



BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ASUNTO N° 00 74

Montevideo, 16 DIC 2015

VISTO: La necesidad de designar en cargos presupuestados a las personas que se encuentran bajo la modalidad de Provisorio, por lo dispuesto en los artículos 50 y 53 de la Ley N° 18.719.-----

RESULTANDO: I) Por Resolución EC/1169 de fecha 24 de febrero de 2014 y Resolución EC/1168 de fecha 25 de febrero de 2014, se procedió a contratar en calidad de Provisorio, por el término de 15 meses, -entre otras- a las personas incluidas en la nómina que se adjunta como anexo en la última resolución mencionada.-----

II) Las personas que se encuentran en la citada situación, fueron evaluadas por el Tribunal correspondiente en forma satisfactoria.-----

CONSIDERANDO: I) La Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, emitieron informes favorables a las presupuestaciones mencionadas.-----

II) En mérito a las razones invocadas, corresponde designar en cargos presupuestados a los funcionarios que se hallan en la situación referida.-----

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los arts. 50 y 53 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010, 5 de la Ley N° 18.996 de fecha 7 de noviembre de 2012, 90 de la Ley N° 19.121 de fecha 20 de agosto de 2013 y sus Decretos Reglamentarios Nos. 358/011 de fecha 11 de octubre de 2011, 373/013 de fecha 15 de noviembre de 2013 y 130/014 de fecha 19 de mayo de 2014.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1) **DESÍGNASE** en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", en las Unidades Ejecutoras que se detallan, a las personas que se encuentran comprendidas en la Nómina que se adjunta como Anexo, a partir de la fecha del vencimiento del contrato de Provisorio y en los cargos presupuestados que en cada caso se indica.-----
- 2) **LA** Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-----
- 3) **COMUNÍQUESE** a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación, al Área Programación y Gestión Financiera, a las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría", 003 "Dirección Nacional de Cultura", 018 "Dirección General de Registros", 019 "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación" y 024 "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional".-----
- 4) **UNA** vez recibida la comunicación, cada Unidad Ejecutora deberá crear un expediente con la presente resolución a efectos de proseguir con la gestión correspondiente.-----
- 5) **PASE** al Área Gestión y Desarrollo Humano a todos los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.-----

Electr. 2794/015

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección General de Secretaría

U.E.	Nombre y Apellido	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación del puesto	Serie	Vencimiento de Provisorio
001	Lucía Swinden	43541437	D	1	Especialista VIII	Especialización	Art. 53 12/08/2015
001	Andrea Aliano	29966801	C	1	Administrativo VI	Administrativo	Art. 53 27/08/2015
001	Luciana Salgado	46839281	C	1	Administrativo VI	Administrativo	Art. 53 21/08/2015
001	Noelia Techera	42467735	C	1	Administrativo VI	Administrativo	Art. 53 14/08/2015
001	Viviana Pereira	40825060	C	1	Administrativo VI	Administrativo	Art. 53 17/08/2015
001	Gonzalo Galvete	30870409	A	4	Asesor XII	Profesional	Art. 53 10/08/2015
001	Lys Gainza	39030290	A	4	Asesor XII	Licenciado en Ciencias de la Comunicación	Art. 53 17/08/2015
018	Lorena Silva	46164587	C	1	Administrativo V	Administrativo	Art. 50 01/09/2015
019	Darguin Rodriguez	44407820	C	1	Administrativo VIII	Administrativo	Art. 50 05/08/2015
024	Andrés Pittier	32966448	D	1	Camarógrafo VI	Especialización	Art. 53 01/06/2015

